



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 30 DE ABRIL DEL 2.026.-

SEÑOR:

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

P R E S E N T E:

Siendo a la 10:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y para este llamado conforme a la Resolución 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N°16/2026 **“ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS” ID N° 489.008.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 29 de abril del 2026, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un oferente. La empresa:

1- GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL del Sr. Roberto Rodríguez Arias, con R.U.C.2888010-2, ofertando por un monto total de: **Gs. 82.500 (guaraníes: ochenta y dos mil quinientos. -)**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 2264/24, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, y en concordancia con la **Resolución DNCP N° 230/25.-**

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS
N° de Identificador del Llamado	489.008.
Modalidad	LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 16/2026
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	29 DE ABRIL A LAS 07:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas


Abg. Cebelio Martínez R.
Secretario Privado del Intendente




Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.




Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 55) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte decreto N° 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 78 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las Bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 75 del mismo Decreto, del Procedimiento de Evaluación, establece que, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación numeral **2.1- Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.; 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en un numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.; 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.; 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para adjudicación.; 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Que, el Art. 55 (primer párrafo) de la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, dispone; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 79 del Decreto N° 2.264/24, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:



Abg. Ceballos Martínez R.
*Secretario Jurídico del Intendente



Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillén
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Párraga

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTO	OFERENTE 1
	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	Cumple
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	No Aplica
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	No Aplica
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple

De la verificación surge que la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

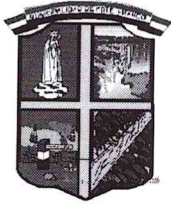
1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:


Cebalio Martínez R.
Secretario Privado del Intendente


Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.


Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

N°	Descripción	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
1	ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS	82.500

La oferta de la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** del Sr. Roberto Rodríguez Arias, es la única oferta presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	-25%	15%	Precio Ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %.
1	Fideos 400 gr.	5.335	-1.334	800	5.500	165	3
2	Leche de entero líquido de 1lt.	7.590	-1.898	1.139	7.500	-90	-1
3	Harina de trigo 1kg.	6.050	-1.513	908	6.500	450	7
4	Aceite de soja 900 ml.	14.850	-3.713	2.228	14.500	-350	-2
5	Sal fina 1kg.	3.850	-963	578	4.000	150	4
6	Poroto San Francisco 1kg.	14.850	-3.713	2.228	15.000	150	1
7	Azúcar blanca 1kg.	9.075	-2.269	1.361	10.000	925	10
8	Yerba mate de 1 kg.	11.550	-2.888	1.733	10.000	-1.550	-13
9	Arroz 1kg.	9.350	-2.338	1.403	9.500	150	2

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems se encuentran dentro del rango de los 25% por debajo y 15% por encima.

Aclaraciones de las ofertas.

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ND DISTRIBUIDORA Import Export
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Capacidad Financiera	
Balance General y Estados de Resultados de los años 2022, 2023, 2024, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py).	Cumple


Roberto Rodríguez Arias
Propietario del Intendente


Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.


Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en Adquisición de Viveres o Alimentos no Perecederos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de poseer al menos un vehículo de carga para transporte.	Cumple
Declaración Jurada del local o alquiler de almacenamiento de los bienes.	Cumple
Declaración Jurada de entrega en tiempo y forma de los bienes solicitados.	Cumple

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

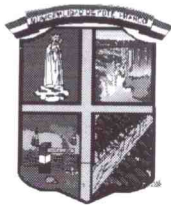
Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos,	No se observan registros

Abg. Gerardo Martínez R.
Secretario Privado del Intendente

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se observan registros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No se observan registros
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 489.008, en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 16/2026 para la "ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	Cumple/ No cumple
1	Fideo tipo ESPAGUETI, Sin mezcla de ninguna clase de sustancias extrañas al producto. Presentación paquete de 400 g. Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.	Gaia	Cumple
2	Leche Entera (Especificaciones técnicas en la planilla del SICP). Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.	La Holanda LTDA	Cumple
3	De trigo, Tipo 000, fortificada según norma paraguaya vigente, con humedad máxima del 15%. El producto debe ser blanco y libre de cuerpos extraños. Presentación paquetes de 1 kg. Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.	Lider	Cumple
4	Aceite: 100% soja, refinado, limpio y apto para consumo humano, envasado en recipientes de origen PVC, limpios e higiénicos acuerdo al tipo de aceite según normas del INTN. Presentación: 900 ML, Etiqueta: la impresión de la marca en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.	Salad	Cumple
5	Sal Fina: Yodada, sin sustancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, Presentación: paquete	Unisal	Cumple



Abg. Gabriel Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

	de 1 kg. Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año mes.		
6	Poroto: De tipo San Francisco, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin sustancias extrañas, insectos, moho, sin humedad, Presentación: paquete de 1Kg. Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año mes.	KP	Cumple
7	Azúcar: Refinada, blanca, limpia, seca, sin adición de sustancias extrañas, Presentación: paquete de 1 kg. Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año mes.	JM	Cumple
8	Paquetes de 1000 gr. o más c/u de yerba mate tradicional. Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, apto para el consumo humano. y fecha de vencimiento no menor a 6 meses	La Bombilla	Cumple
9	Glaseado largo entero, descascarado, blanco y limpio, sin mezcla de sustancias extrañas, con humedad máxima del 15% Presentación: paquete de 1 Kg. Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.	Pony	Cumple

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

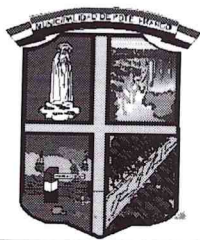
Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, Con RUC N° 2888010-2., Representado por el Sr. Roberto Rodríguez Arias., en el Marco a Licitación de Menor Cuantía N° 16/2026 “ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS” con ID N° 489.008, POR UN MONTO MINIMO DE GS 27.500.000 (GUARANÍES: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL.), HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 55.000.000 (GUARANÍES: CINCUENTA Y CINCO MILLONES). Incluido todos los impuestos nacionales.

ABG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO

LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 1

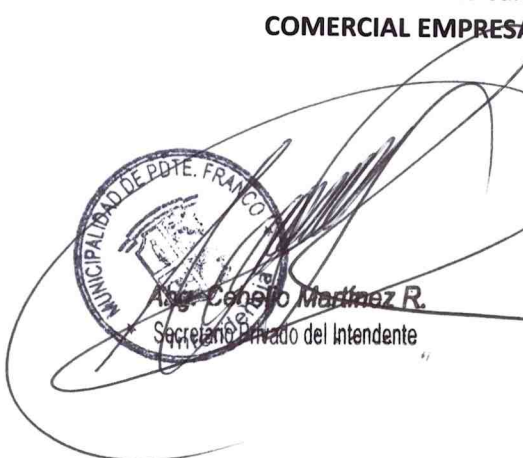
Capacidad financiera de la empresa GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL.

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Año	Monto	Año	Monto
2022	923.720.409	2022	20.062.475
2023	1.245.742.443	2023	29.070.475
2024	1.526.561.488	2024	60.295.034
Total	3.696.024.340	Total	109.427.984
Promedio	1.232.008.113	Promedio	36.475.995
Ratio de Liquidez: (activo corriente / pasivo corriente), Deberá ser igual o mayor que 1			34

Activo total		Pasivo total	
Año	Monto	Año	Monto
2022	1.428.233.592	2022	20.062.475
2023	1.698.875.871	2023	29.070.475
2024	2.272.755.738	2024	60.295.034
Total	5.399.865.201	Total	109.427.984
Promedio	1.799.955.067	Promedio	36.475.995
Endeudamiento: (pasivo total / activo total), No deberá ser mayor a 0,80			0,02

Utilidad		Capital	
Año	Monto	Año	Monto
2022	180.362.180	2022	1.204.227.990
2023	261.634.279	2023	1.384.590.170
2024	542.655.308	2024	1.646.224.449
Total	984.651.767	Total	4.235.042.609
Promedio	328.217.256	Promedio	1.411.680.870
Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto Al capital no deberá ser negativo			4

Conforme a los cálculos y los documentos presentados por la empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.

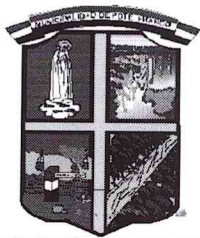

Abg. Censio Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Párraga

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 2

Cálculos de experiencia de la empresa GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL.

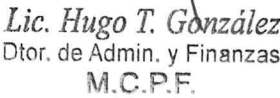
experiencia			
Años	2022	2023	2024
Montos, Gs.	165.000.000	55.000.000	60.000.000
Total, por año	165.000.000	55.000.000	60.000.000

Total		280.000.000
Promedio (total/3)	(280.000.000/3)	93.333.333
Monto total ofertado: Gs. 55.000.000	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: Gs. 27.500.000	27.500.000 < 93.333.333

Conforme a los cálculos y los documentos presentados por la empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, cumple con el criterio de experiencia requerida.


Abg. Carlos Martínez R.
Secretario Adjunto del Intendente




Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.




Abg. Ramón Viveiros Guillen
Secretario General